

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
AÑO - 2024- 2027**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN



COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN SEBASTIÁN - CUSCO

PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 17 de diciembre del 2025, y aprobado por el Concejo Municipal el día 28 de enero del 2026, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2026-CM-MDSS.

PRESENTACION

En los últimos años, la seguridad de los ciudadanos ha cobrado una importancia crucial en la política de Estado, al verse afectado uno de los derechos humanos más importantes, el "derecho a vivir en paz" en condiciones adecuadas para su desarrollo.

La violencia y la criminalidad son hoy un problema sociopolítico importante en nuestro país, y se necesitan medidas concretas para reducir la violencia en las principales ciudades del país, especialmente en lo que respecta a la delincuencia común, que tiene un efecto transversal.

Por tanto, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del distrito de San Sebastián es una herramienta de gestión que resume las actividades, tareas, programas y actividades previstas para 2024 - 2027 con el objetivo de reducir el nivel de inseguridad, delincuencia y violencia en el distrito.

También se han desarrollado los lineamientos e iniciativas de mejora del sistema de seguridad ciudadana como parte integral del sistema de seguridad ciudadana del país. El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana convoca a estos actores (Policía Nacional, Poder Judicial, Ministerio Público, Autoridades Políticas, Representantes de Asociaciones de Vecinos, subprefecto Distrital, Centro de Emergencias Mujer y Cuerpo de Bomberos de San Sebastián) a implementar políticas preventivas, garantizar la protección y la convivencia pacífica a través de la prevención,

Control y eliminación de la violencia, la delincuencia, y el uso pacífico de las vías y plazas públicas, rehabilitación y reinserción social y atención a las víctimas.

Por ello, este documento "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana en el Distrito de San Sebastián" se propone como una herramienta básica para la formulación de metas, políticas y estrategias de corto, mediano y largo plazo a nivel distrital con el objetivo de organizar en el distrito a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es un organismo ambicioso y permanente que trabaja para mejorar el nivel de orden público y seguridad.

San Sebastián, octubre del 2025.



Lic. JACKELIN JIMENEZ CHUQUITAPA
Presidenta de CODISEC.

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 30055 Ley que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-IN
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Públicas y Privadas
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Ley N° 29332. Ley que crea el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal
- Ley N° 30076. Modificatoria del Código Penal, Código Procesal Penal, Código Penal, Código de Ejecución Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Crea Registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana
- Ley N° 30077 contra el crimen organizado.
- Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Legislativo N° 1454 del 15 SET 2018
- Decreto Ley N° 1180 establece beneficios de recompensa para promover y lograr la captura de miembros de organizaciones criminales.
- Decreto Legislativo N° 1135 de 10 DIC 2012 Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N°. 010-2019-IN, que modifica el reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- R. M. N° 064-2016-IN/DGSC del 01 FEB 2016, que aprueba la Directiva N°. 04-2016-IN/DGSC Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
- R. M. N° 1168-2014-IN/PNP que aprueba Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarias para el patrullaje por sector en los Gobiernos Locales.
- Resolución Ministerial N° 0393-2015-IN. Aprueba el Premio Nacional al Promotor de la Seguridad ciudadana.
- Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B DE 16 JUN 2015 para la ejecución del servicio de patrullaje local integrado entre la PNP y los Gobiernos Locales, estableciendo el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información que permita un eficiente desarrollo y consolidación del servicio de patrullaje local integrado.
- POLÍTICA NACIONAL MULTISECTORIAL de SEGURIDAD CIUDADANA al 2030.
- Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, mediante la cual se aprueban la Directiva N° 006-2023-INDGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana" y dictan diversas disposiciones.



INDICE

CAPITULO I

JUSTIFICACION A LA ACTUALIZACION DEL PADSC

1. DIAGNOSTICO.

- 1.1. INFORMACION GENERAL.
- 1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.
- 1.3. SITUACION ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA.
- 1.4. MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS.
- 1.5. MAPA DE DELITO CIA. SAN SEBASTIÁN.
 - 1.5.1. MAPA DE DELITO CIA. VIVA EL PERÚ.
- 1.6. MAPA DE RIESGO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.

CAPITULO II

2. RECURSOS.

- 2.1. INSTITUCIONES COMPROMETIDAS CON LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO.
 - 2.1.1. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARIAS BASICAS DEL DISTRITO.
 - 2.1.2. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERENAZGO MUNICIPAL EN EL DISTRITO.



CAPITULO III

3. MARCO ESTRATEGICO.

- 3.1 VISION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 3.2 MISION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 3.3 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS.
- 3.4 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS NUEVAS.
- 3.5 MATRIZ DE INVERSIONES PUBLICAS.

CAPITULO IV

4. ANEXOS

- 4.1 ACTAS DE SESIONES.
- 4.2 ORDENANZA MUNICIPAL DISTRITAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

CAPITULO I

JUSTIFICACION DE ACTUALIZACION DE PADSC.

- El plan de acción distrital de seguridad ciudadana del distrito de San Sebastián, acorde a la Resolución Ministerial N° 0970-2024-IN que modifica la Directiva N°006-2023-IN-DGSC (Sobre la actualización de los PADSC), se ha visto por conveniente realizar las modificaciones a la matriz de hechos delictivos y actividades en cada objetivito estratégico, del mismo modo realizar la justificación a los cuadros estadísticos proporcionados por el CONASEC, para mejorar su cumplimiento a través de las entidades pertenecientes al comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de San Sebastián (CODISEC-SAN SEBASTIAN), con el propósito de mejorar los alcances deseados de reducir la incidencia de faltas y delitos que afectan la seguridad ciudadana en nuestra jurisdicción del distrito de San Sebastián.
- La actualización es a mérito de las observaciones realizadas por la contraloría general de la república las cuales observaron que:
 - ✓ Que las actividades dentro de los objetivos estratégicos no se alineaban al cuadro de la matriz de hechos delictivos.

Falta de justificación a los gráficos estadísticos del observatorio del conasec (Distrito)

Es importante mencionar que al revisar minuciosamente se observo que las unidades de medida y responsables de las actividades no eran los acordes por lo que se realizó las consultas correspondientes a los inmediatos superiores para afianzar información y realizar las correcciones del caso.

Por todo lo expuesto líneas mas arriba, se propuso ante el comité distrital de seguridad ciudadana del distrito de San Sebastián realizar las modificaciones correctivas para tener un plan de acción distrital de seguridad ciudadana acorde a la realidad de nuestro distrito.

En reunión ordinaria del comité distrital de seguridad ciudadana se informó las observaciones y las propuestas de subsanación al plan de acción distrital de seguridad ciudadana, por lo que aprobaron su modificatoria como corresponda.

1 DIAGNOSTICO.

1.1. INFORMACION GENERAL

El presente "Plan de Acción Distrital de Seguridad ciudadana del Distrito de San Sebastián -PADSC" se convierte en el documento de gestión a corto plazo, en materia de seguridad ciudadana del distrito de San Sebastián, el mismo que ha sido diseñado, siguiendo los lineamientos del Plan Multianual Nacional de Seguridad Ciudadana 2024 - 2030, asimismo en cumplimiento de la Directiva N° 006 - 2023-IN-DGSC, que señala las disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben, implementen, realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana en el marco de la implementación del Plan Multianual Nacional de Seguridad Ciudadana 2024-2030 y la normatividad vigente en la materia.



El distrito de San Sebastián, no está ajena de la problemática Nacional en materia de Seguridad Ciudadana, por lo que se hace necesario desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada como la Municipalidad de San Sebastián, Coordinador de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana y de todas las instituciones comprometidos como el Ministerio del Interior (Policía Nacional; Sub prefectura Distrital; Articulador Barrio Seguro); Poder Judicial, Ministerio Publico; Ministerio de Salud; Ministerio de Educación; Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (CEM); Compañía de Bomberos y demás actores que están inmersos en la seguridad del distrito.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, está comprometido con los objetivos estratégicos, señalado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2024-2030, como son:

- 1.- Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.
- 2.- Mejorar el acceso a la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
- 3.- Mejorar el acceso a la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.
- 4.- Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.
- 5.- Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.



INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA.

El Distrito de San Sebastián se encuentra en la Provincia y Departamento Cusco, y cuenta con áreas urbanas y rurales, industrias de maderería, zonas turísticas y establecimientos comerciales en los últimos años ha incrementado entidades financieras en el Distrito.

• UBICACIÓN GEOGRÁFICA.

El Distrito de San Sebastián se encuentra ubicado sobre un suelo aluvial del valle de los ríos Cachimayo y Huatanay, posee una topografía llana y ondulada, circundada por cerros de altura variable con pendientes de moderadas abruptas. Se extiende desde una altitud de **3,248 msnm** en los ríos Huatanay y Cachimayo, hasta **4,451 msnm** en el cerro Huaynapicol al Noreste del Distrito.

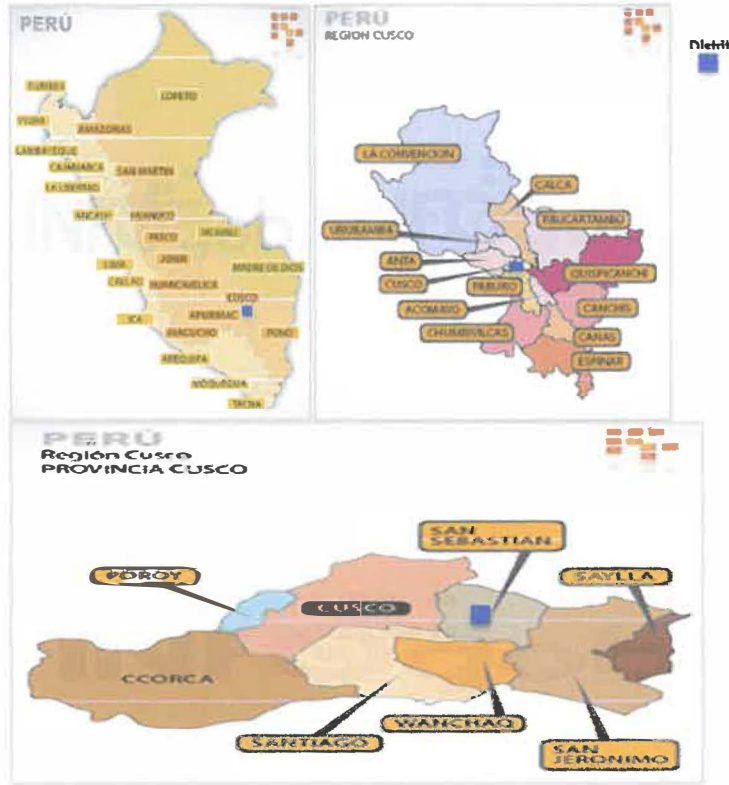
UBIGEO de acuerdo a normas técnicas sobre el uso de código de ubicación geográfica - INEI.

(UTMWGS 84 Zona 18 fuente imagen satélite Google Earth)

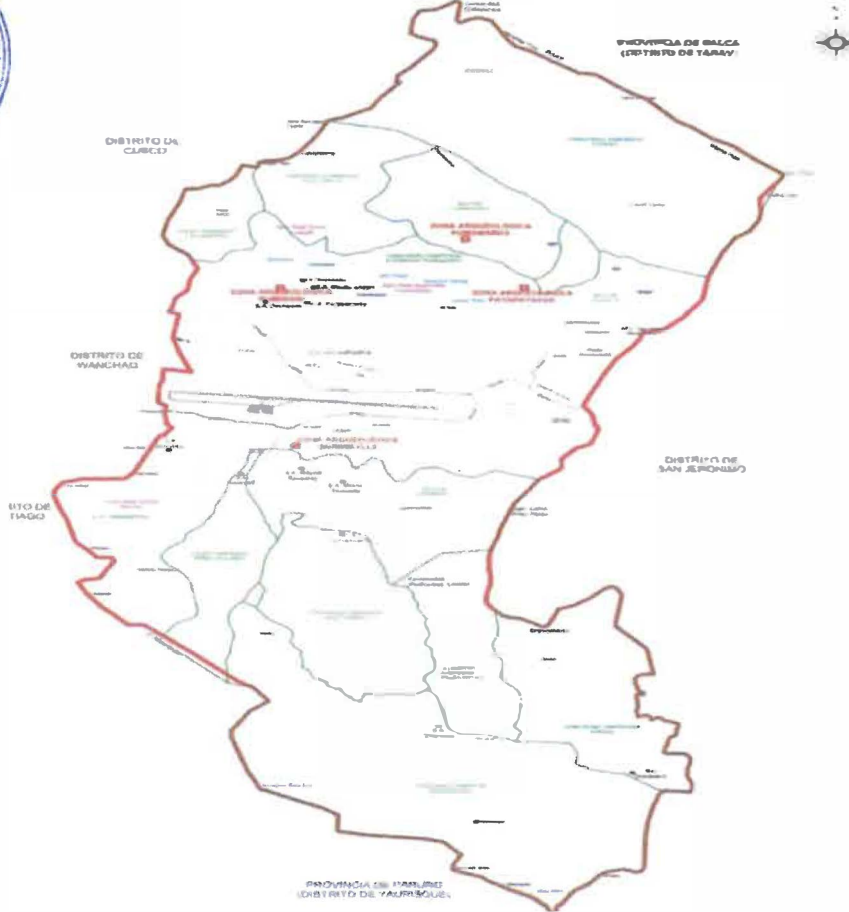


CÓDIGOS DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
08 Cusco		
08 Cusco	01 Cusco	
08 Cusco	01 Cusco	05 San Sebastián



MAPA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN

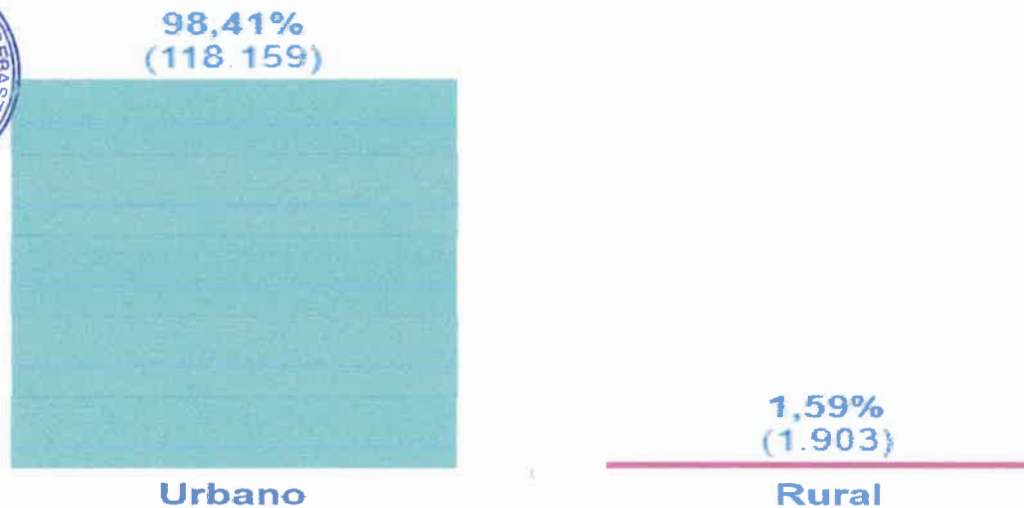


- **POBLACIÓN.**

Según el último censo del INEI (2017), el Distrito de San Sebastián alberga una población **total de 120,059** habitantes, de los cuales el 98.41% habita en áreas urbanas y el 1.59% restante en áreas rurales. Respecto a la proporción entre hombres y mujeres, esta es de 49%/50%, respectivamente.

POBLACION SEGÚN AREA GEOGRAFICA EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN		
DISTRITO	URBANO	RURAL
SAN SEBASTIÁN	118.159	1.903
POBLACION TOTAL	120,059	

Población según área geográfica



Fuente INEI Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

POBLACIÓN SEGÚN SEXO EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.		
DISTRITO	HOMBRE	MUJER
SAN SEBASTIÁN	58.169	61.893

Población según sexo



**POBLACION SEGÚN GRUPO DE EDADES EN EL
DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN**

Grupos de edades	Población total	%
Infantes (menores de 6 años)	12.697	10,6%
Niños (12 a 17 años)	11.587	9,7%
Adolescentes (12 a 17 años)	12.280	10,2%
Jóvenes (18 a 29 años)	30.071	25,0%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	27.626	23,0%
Adultos (45 a 59 años)	16.427	13,7
Adultos mayores (60 a más)	9.372	7.8

Fuente INEI Censo Nacional 2017: XI de Población y VI de Vivienda.

**POBLACIÓN DE LOCALIDADES DE PUEBLOS
INDÍGENAS U ORIGINARIAS**



Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Ayarmaca y pumamarca	Comunidad campesina	Quechuas
Ccorao	Comunidad campesina	Quechuas
Kircas	Comunidad campesina	Quechuas
Punacancha	Comunidad campesina	Quechuas
Quillahuata	Comunidad campesina	Quechuas

Fuente: Ministerio de Cultura.

**1.2 FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA INSEGURIDAD
CIUDADANA EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.**

ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA.

El distrito de San Sebastián, tiene 7 sectores, 14 subsectores, para una mejor atención al problema de salud, en coordinación con el área de salud y nutrición de nuestra Municipalidad y los Centros de salud de la Jurisdicción del distrito (C.S. San Sebastián, C.S. Santa Rosa, C.S. Túpac Amaru, Centro de Salud San Antonio), ha puesto énfasis en promover estilos de vida saludables, en fomentar la acción intersectorial y en fortalecer la responsabilidad familiar y comunitaria para mejorar las condiciones de salud e intervenir en todos aquellos factores que influyen en la situación de esta.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN 2024 - 2027



La intervención basada en dar a conocer a la comunidad, a través de las Juntas Vecinales, colegios y los padres de familia, es sensibilizarlos para que asuman un estilo de vida saludable, a través de campañas, capacitaciones o talleres, identificando los factores de riesgo involucrados en la violencia, y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada, según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana en nuestro distrito.

La problemática en nuestro distrito está focalizada en los sectores de crecimiento poblacional, teniendo mayor incidencia en nuestras comunidades campesinas de nuestro distrito de San Sebastián, en tanto la salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos, reducir los índices de anemia en los niños menores de 5 años y control y supervisión del adulto mayor, por lo tanto, al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana.

ENFOQUE TRASVERSAL DE FOCALIZACION TERRITORIAL Y DE FENOMENOS.

Estos factores son los denominados determinantes sociales, que son factores estructurales, sociales, económicos, ambientales. En el distrito de San Sebastián, se está asumiendo esta responsabilidad en forma conjunta con las organizaciones que conforman el CODISEC, determinado la sectorización del distrito de acuerdo a las necesidades de los problemas de seguridad que afectan al distrito.



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, considera los principales fenómenos que intimidan la seguridad ciudadana, los cuales, al mismo tiempo, se han identificado partiendo de información proporcionada por los agentes participantes en el CODISEC (Miembros), siendo estos los fenómenos problemáticos focalizados son los siguientes:

- Delitos contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, los mismos que agrupan a feminicidio, violencia sexual, trata de personas, violencia doméstica y violencia contra niños, niñas y adolescentes

- Delitos patrimoniales en espacios públicos, que contempla delitos de robo, hurto y estafas, micro comercialización.

La aplicación de focalización busca efectuar intervenciones a la medida, según las características y fenomenologías particulares de nuestro distrito. Las zonas para priorizarse responden a este criterio de focalización según sus relevancias para la consecución de los resultados esperados, por lo que se plantean estrategias según sus situaciones particulares.

En síntesis, y en virtud de la aplicación de criterios de focalización, se fija dos acciones: por un lado, se selecciona y se agrupa los delitos; por el otro, se propone un procedimiento para concentrar el despliegue de componentes, ejes y acciones en algunas zonas antes que en otras.

De este modo, el proceso de priorización de ningún modo busca excluir algunas zonas, ni menos desconocer la complejidad del problema; por el contrario, da respuesta según las amenazas de los fenómenos que se requieren intervenir con mayor prontitud.

ENFOQUE INTEGRAL DE ARTICULACIÓN.

INTERINSTITUCIONAL.



El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los fenómenos. Por ello, es importante comprender la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto.

ENFOQUE DE GÉNERO.

El distrito de San Sebastián tiene muy claro que la integración del enfoque de género no quiere decir, realizar acciones de manera sola o que estén ligadas estrictamente a determinadas políticas sociales dirigidas exclusivamente a la mujer; sino más bien que ésta sea integrada en todos los ámbitos de la acción de la entidad visibilizando su articulación en las políticas, programas y en todas sus intervenciones. Tal es así, que teniendo en cuenta que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a través del Centro de Emergencia Mujer, realiza acciones de contención y protección con la finalidad de cerrar las brechas de género existentes en los diferentes ámbitos del desarrollo social y económico.

ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADO

Como estrategia de la gestión del Plan de Acción Distrital de Seguridad

Ciudadana – 2024-2027, conlleva a tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de los efectos que la acción municipal tiene en la sociedad.

En la práctica asimilada en las reuniones de los miembros del CODISEC, se considera la planificación estratégica orientada a resultados, el presupuesto por resultados, la gestión de programas y proyectos y los sistemas de seguimiento y evaluación, todos orientados a ejercer acciones concretas que causen efectos positivos en la calidad de vida de nuestra comunidad.

La Municipalidad a través de las actividades encontrará los resultados a través del trabajo en equipo por la obtención de resultados, agilizando los procesos en función de prestar un mejor servicio.

ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD.

Es un enfoque que tiene un carácter inclusivo, donde se parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural, busca expulsar elementos que trasgredan la convivencia entre culturas como: La discriminación, el aislamiento, el racismo.

Este tipo de valoración y/o enfoque pone de lado a una tendencia reformadora que trata de responder a la diversidad cultural de nuestra sociedad, debiendo respetar ciertos principios como: Promoción del respeto entre culturas coexistentes, la aceptación de culturas en contacto, percepción de la diversidad como un valor y favorecer la comunicación y convivencia.

ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2024-2027, requiere presupuesto para cumplir los objetivos previstos. Por ello, el gobierno local ha presupuestado un monto que permita el cumplimiento de cada una de las actividades, la misma que permite prever los recursos con varios meses de anticipación.

El presupuesto al Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2024-2027 incluye categorías presupuestales y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los programas presupuestales, proyectos de inversión.

Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2024-2027, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se ha propuesto; y, por tanto, examinar la utilización de los fondos asignados. Asimismo, se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados.

Por su parte, la evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – 2024-2027, es una operación constante en su diseño,



formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera trimestral, por el comité provincial de seguridad ciudadana (COPROSEC).

1.3. SITUACION ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA

En el Distrito de San Sebastián la situación actual de Seguridad Ciudadana según las estadísticas policiales de las Comisarias de San Sebastián, Viva el Perú e información del INEI-Cusco, registra un alto índice de violencia familiar, incidencia en retiro voluntario (abandono de hogar) seguido de incidencia delictiva contra el patrimonio, incidencia de accidentes de tránsito, incidencia delictiva contra la seguridad pública (conducción en estado de ebriedad), en los cuales también registran incidencias de menor índice, contra la vida el cuerpo y la salud, contra la libertad sexual, contra la salud pública contra la administración pública. El accidente de tránsito no es ajeno a la problemática de seguridad en el distrito de San Sebastián, el cual se han ido aumentando en estos últimos años, producto de la conducción en estado de ebriedad en diferentes sectores de nuestro distrito sobre todo en las vías de alto tránsito.

El consumo de alcohol en nuestro distrito de San Sebastián se ha incrementado en estos últimos años el cual genera inseguridad ante la población, producto de estos locales informales que expenden bebidas alcohólicas no apto para el consumo, el cual produce trastorno entre los consumidores quienes deambulan por las diferentes arterias de nuestro distrito, en consecuencia de toda esta problemática se puede determinar las diferentes actividades y programar en el marco del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2024-2027, orientadas a prevenir, disminuir, los índices de violencia familiar, consumo de alcohol, accidentes de tránsito, proliferación de bares y cantinas entre otros que afectan al distrito de San Sebastián.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN 2024 - 2027



HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN



El porcentaje de las denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia CRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2023(8.1%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 13** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos.



El porcentaje de las denuncias por el delito contra el patrimonio en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia DECRECIEMNTE** siendo que el valor más alto presentado es **del año 2019 (0.1%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 36** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos.



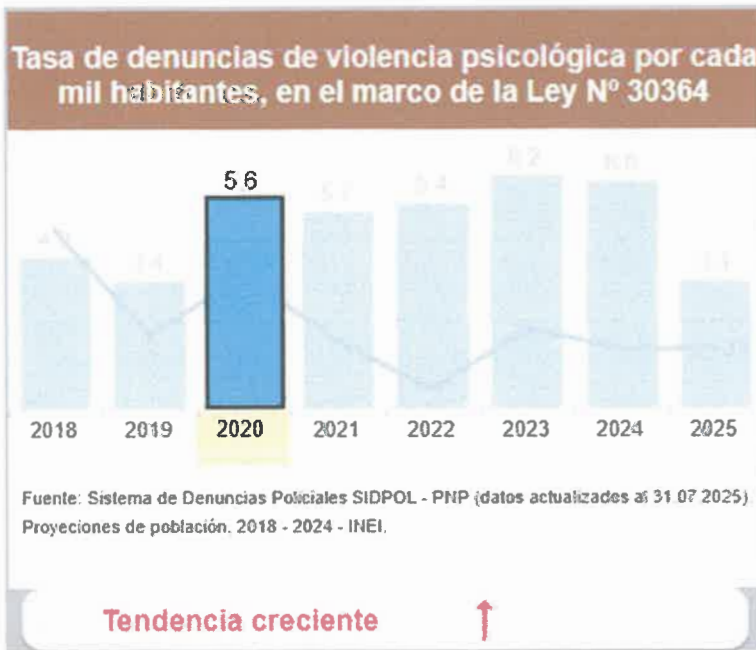
El porcentaje de los feminicidios por el delito de feminicidio en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia IRREGULAR**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2021 (1 %)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 8** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos



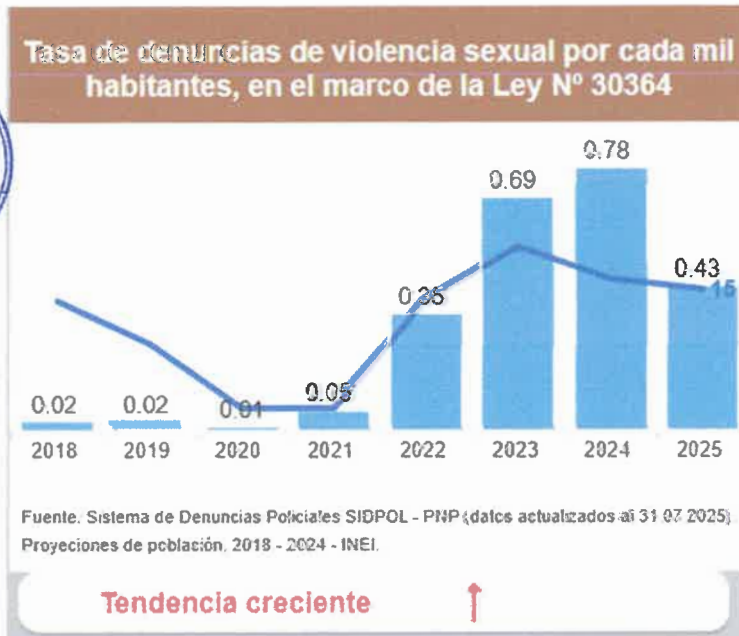
El porcentaje de las denuncias por el delito de violencia física en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia CRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2020 (3.9%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 32** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN 2024 - 2027



El porcentaje de las denuncias por el delito violencia psicológica en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia CRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2023 (6.2%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 32** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos



El porcentaje de las denuncias por el delito contra la violencia sexual en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia CRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2024 (0.78%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 15** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos.

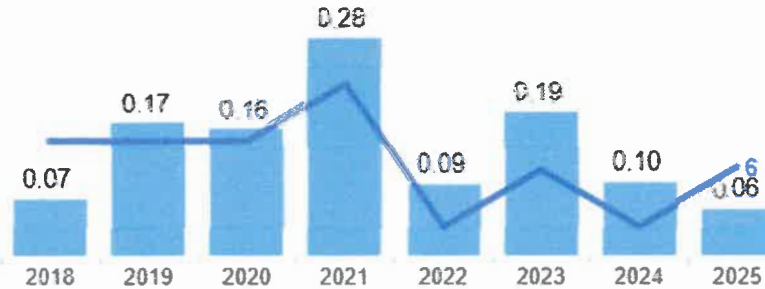


El porcentaje de las denuncias por el delito de secuestro en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia DECRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2018 (0.08%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 13** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos



El porcentaje de las denuncias por el delito de extorsión en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia CRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2025 (0.07%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 16** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos

Tasa de denuncias por el delito microcomercialización de drogas por cada mil habitantes



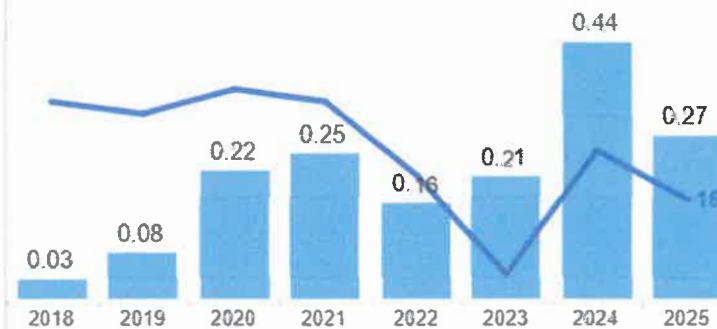
Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31 07 2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Tendencia decreciente ↓

El porcentaje de las denuncias por el delito de micro comercialización de drogas en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia DECRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2021 (0.28%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 6** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos



Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL - PNP (datos actualizados al 31 07 2025).
Proyecciones de población, 2018 - 2024 - INEI.

Tendencia creciente ↑

El porcentaje de las denuncias por los delitos informáticos en el distrito de San Sebastián ha presentado una **tendencia CRECIENTE**, siendo que el valor más alto presentado es **del año 2024(0.44%)**, así mismo el distrito de San Sebastián se encuentra en la **posición 16** con relación del resto de distritos de la región del cusco, posicionándose en el primer tercio del listado de 108 distritos

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	VIOLENCIA FISICA	5	5	5	15
2	VIOLENCIA SEXUAL	5	5	5	15
3	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	5	5	5	15
4	DELITOS INFORMATICOS	5	5	3	13
5	DELITOS DE EXTORCION	5	5	3	13
6	VIOLENCIA PSICOLOGICA	5	5	1	11
7	DELITOS DE MICROCOMERCIALIZACION DE DROGA	1	5	3	9
8	HOMICIDIOS	5	1	1	7
9	FEMINICIDIOS	1	5	1	7
10	DELITOS DE SECUESTRO	1	5	1	7

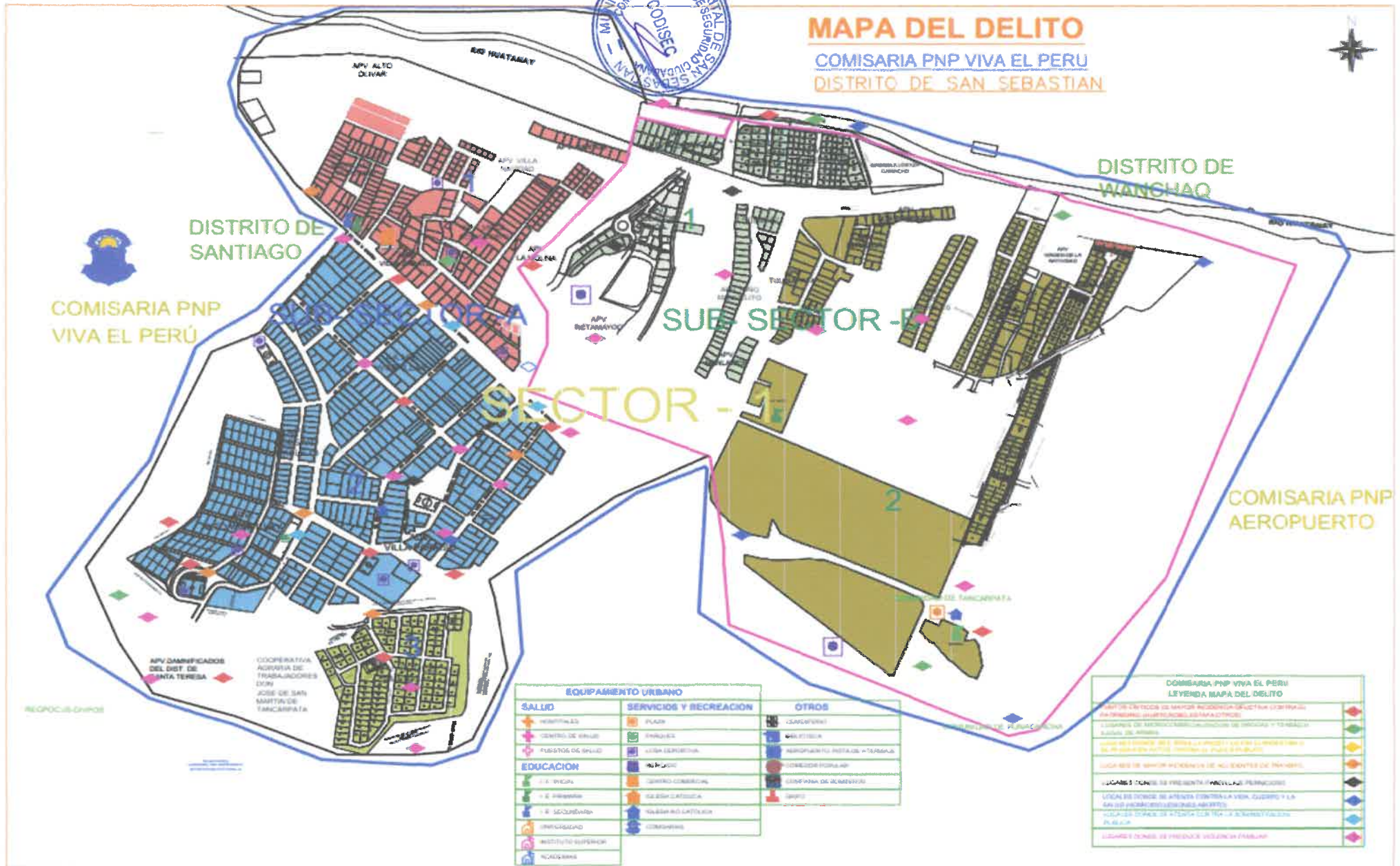




PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN 2024 - 2027



MAPA DEL DELITO COMISARIA PNP VIVA EL PERU DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN



EQUIPAMIENTO URBANO		
SALUD	SERVICIOS Y RECREACION	OTROS
HOSPITAL	PLAZA	CLAYPUNTO
CENTRO DE SALUD	PARKING	PARQUE
PUESTOS DE SALUD	LIBRERIA	ASOCIACION DE PADRES Y MAESTROS
EDUCACION	ESCUELA	COMISION FOMASA
I.E. INICIAL	CENTRO COMERCIAL	COMISARIA DE ALIMENTOS
I.E. PRIMARIA	ESCUELA CATEGORICA	GRUPO
I.E. SECUNDARIA	ESCUELA LATINOAMERICANA	
UNIVERSIDAD	COMERCIO	
INSTITUTO SUPERIOR		
NO QUEREMOS		

COMISARIA PNP VIVA EL PERU LEYENDA MAPA DEL DELITO	
MAPA DE CALIDAD DE MAYOR INCIDENCIA DE DELITOS (CRIMINALIDAD) Y TIPOS DE DELITOS (ROBOS, FURTO, VANDALISMO, VIOLENCIA DOMESTICA)	ROBOS
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA Y FURTO	FURTO
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	VIOLENCIA DOMESTICA
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	VIOLENCIA DOMESTICA
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	VIOLENCIA DOMESTICA
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	VIOLENCIA DOMESTICA
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	VIOLENCIA DOMESTICA
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	VIOLENCIA DOMESTICA
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	VIOLENCIA DOMESTICA
LUGARES DE MAYOR OCURRENCIA DE DELITOS DE VIOLENCIA DOMESTICA	VIOLENCIA DOMESTICA



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN 2024 - 2027



2.RECURSO.

2.1. Instituciones comprometidas con la Seguridad Ciudadana en el Distrito San Sebastián.

N°	Institución	Contacto
01	Municipalidad Distrital de San Sebastián	084-274158
02	Sub-Prefecta distrital San Sebastián	957748774
03	Centro de salud San Sebastián	941299964
04	Comisaria de san Sebastián	084-273342
05	Comisaria de Viva el Perú	084-249638
06	Juez de paz San Sebastián	084-272903 984762983
07	Segunda fiscalía provincial Transitoria de Prevención del Delito de Cusco	084- 23 4118 Anexo 2461 939377578 987328709
08	Coordinador distrital de juntas vecinales	913374642
09	Compañía de bomberos N°116 San Sebastián	084-271452 116
10	Centro Emergencia Mujer – San Sebastián	901656773
11	Articulador barrio seguro	984118068
12	Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL	084-773609



2.2 Capacidad Operativa de las comisarias básicas del Distrito de San Sebastián.

En el Distrito de San Sebastián existen 02 comisarías básicas en nuestra jurisdicción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

CAPACIDAD OPERATIVA DE COMISARIAS BASICAS EN EL DISTRITO	
Comisarias básicas	1
Cantidad de personal policial	125
Numero de comisarias básicas con infraestructura adecuada	0
Numero de comisarias básicas con servicios básicos adecuado	1
Cantidad de vehículos operativos (autos, camionetas y motos)	1
Numero de comisarias básicas con internet, adecuado	1
Numero de comisarias básicas con acceso a sistemas de información	1
Numero de comisarias básicas que cuentan con PC.	1
Numero de comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1
Numero de juntas vecinales de la policía nacional del Perú (resolución)	47

NOTA.

-Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye el personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

El indicador "%de acceso al sistema de información" se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos accedan a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

-las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

Fuente: Sistema de información de unidades policiales (SIUP 2024)

2.3 Capacidad operativa del serenzgo municipal en el distrito.

CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO EN EL DISTRITO

Capacidad operativa del servicio de serenzgo municipal	Valor 2024	Valor 2025
Total, de personal de serenzgo	115	219
Número de vehículos operativos	27	40
Numero de radios	42	220
Numero de cámaras operativas	12	15
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M	15	40
Numero de infraestructura de vigilancia operativa	3	5
Numero de central de control de video vigilancia	1	3

NOTA:
Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.
1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen: automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.
2/ Las cifras de infraestructura disponible incluyen: casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.
Fuente: Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU 2024) - INEI.



3.MARCO ESTRATEGICO.

3.1 VISION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Realizar de nuestro distrito de San Sebastián, un espacio seguro, que permita desarrollarnos pacíficamente entre todos los ciudadanos sin perjuicio alguno, con los cambios tecnológicos a la vanguardia de la seguridad ciudadana, con el propósito de reducir los índices de las faltas y delitos con eficacia y eficiencia, a fin de garantizar la seguridad, tranquilidad y paz social que permita alcanzar una mejor calidad de vida.

3.2 MISION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

El comité distrital de seguridad ciudadana ejecuta actividades coordinadas a través de las instancias involucradas, afianzando actividades y tareas multisectoriales con programas de prevención para minorar los índices de victimización y percepción de inseguridad ciudadana en el distrito de San Sebastián, con objetivos trimestrales y anuales trazados las cuales son monitoreadas y monitoreadas a través de la aplicación de una política integral durante el periodo 2025-2027.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN
2024 - 2027



3.3 MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PADSC

OBJETIVOS ESTRATEGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCION DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACION										
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias										
Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes	REPORTE	3	3	3	3	3	3	3	3	GL-DEMUNA
Actividades deportivas dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	ACTIVIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP. (BARRIO SEGURO, GL)
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	TALLER	1	-	1	-	1	-	1	-	GL-GDSH-(PNP-BARRIO SEGURO-UGEL)
Prevención de la violencia escolar	REPORTE	1	1	1	1	1	1	1	1	UGEL(CEM-PNP)
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas pautas de crianza y violencia familiar.	CHARLAS	1	1		1		1		1	PNP- (BARRIO SEGURO, PNP, CEM)
Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas	REPORTE	-	-	1	-	-	-	1	-	UGEL-(PNP)
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y violencias										



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN
2024 - 2027



Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	EVALUACION		1	1	1	1	1	1	1	ST-CODISEC
Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	PUBLICACION	1	1	1	1	1	1	1	1	ST-CODISEC
Registro del PADSC en la plataforma o formulario virtual de la DGSC MININTER	REGISTRO	1	-	-	-	-	-	-	-	ST-CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación).	PUBLICACION	1	-	-	-	-	-	-	-	ST-CODISEC
Línea de acción 5: Servicio de serenazgo municipal										
Capacitación al personal de serenazgo municipal	CAPACITACION	3	3	3	3	3	3	3	3	GL-GSCF(SERENAZGO)
Registro de serenazgo municipal	REGISTRO	1	-	1	-	1	-	1	-	GL-GSCF(SERENAZGO)
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo.	ACTA DE COORDINACION	1	1	1	1	1	1	1	1	GL-GSCF(SERENAZGO)
Línea de acción 6: Uso de tecnología de la información y la comunicación (Tics) para la seguridad ciudadana										
Sistema de videocámaras de videovigilancia (operatividad y control)	INFORME	-	1	-	-	-	1	-	-	MINISTERIO PUBLICO-(GL-GSCF)
Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad (llamadas de emergencia por activación del botón de pánico)	REPORTE	1	1	1	1	1	1	1	1	GL-GSCF(SERENAZGO)
Línea de acción 7: Gestión de la Información para la seguridad ciudadana										



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN
2024 - 2027



Elaborar y actualizar el mapa de riesgo del distrito (según corresponda)	MAPA	1	-	1	-	1	-	1	-	1	MDSS-GSCF
Elaborar y actualizar el mapa de delito del distrito	MAPA	-	1	-	1	-	1	-	1	-	PNP
OBJETIVO ESTRATEGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACION POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS											
	Unidad de Medida	2026				2027				Responsable de la ejecución	
Actividades Estratégicas		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		
Línea de acción 8: Patrullaje											
Elaboración de plan de patrullaje integrado	PLAN	1	-	-	-	1	-	-	-	-	PNP
Elaboración de plan de patrullaje municipal	PLAN	1	-	-	-	1	-	-	-	-	GSCF
Ejecución del patrullaje municipal	PATRULLAJE	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	GL-GSCF (SERENAZGO)
Ejecución del patrullaje integrado	PATRULLAJE	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	1350	PNP-(GL-GSCF, SERENAZGO)
Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	PATRUAAJE MIXTO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP-(GL-GSCF, SERENAZGO)
Mantenimiento y vehículos para patrullaje por sector	MANTENIMIENTO	-	1	-	-	-	1	-	-	-	GL-GSCF (SERENAZGO, INFRAESTRUCTURA)
Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M	REPORTE	1	1	1	1	1	1	1	1	1	GSCF (PNP-GL-GSCF, SERENAZGO)
Ejecución de patrullaje sin fronteras	PATRULLAJE	1	-	-	-	1	-	-	-	-	GSCF(SERENAZGO)
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros											



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN
2024 - 2027



Fiscalización del cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito	FISCALIZACION	1	1	1	1	1	1	1	1	MINISTERIO PUBLICO (SUB-PREFECTA, GL-GSCFN-OGR)
Uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.	REPORTE	3	3	3	3	3	3	3	3	GL-GSCF-(SERENAZGO)
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	FISCALIZACION	1	1	1	1	1	1	1	1	GL-GSCF
Coordinar operativos conjuntos con la PNP. Y gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana	OPERATIVOS	1		1		1		1		GL-GSCF, (PNP-MINISTERIO PUBLICO-SUB-PREFECTO, OTROS QUE CORRESPONDAN)

OBJETIVO ESTRATEGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	

Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN
2024 - 2027



Capacitación de Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	CAPACITACION		1	-	1	-	1	-	1	CEM (PNP, BARRIO SEGURO, GL)
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	REPORTE	1	-	-	1	-	-	-	1	CEM (PNP, BARRIO SEGURO-GL-MINISTERIO PUBLICO
Difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes	DIFUCION	1	1	1	1	1	1	1	1	CEM (GL-DEMUNA, - PNP, BARRIO SEGURO, MINISTERIO PUBLICO
Actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito	INFORME	1	1	-	1	-	1	-	1	MDSS-CEM-MINISTERIO PUBLICO-UGEL-CODISEC
Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA	REPORTE	1	1		1	-	1		1	DEMUNA-CEM
Capacitaciones sobre, maltrato infantil y bullying.	CAPACITACION	-	-	1	-	-	-	1	-	UGEL (PNP, BARRIO SEGURO, MINISTERIO PUBLICO)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDAS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZACIÓN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2026				2027				Responsable de la ejecución
		TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN



		TRIM I								
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales										
Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	operaciones policiales	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP
Línea de acción 17: prevención de delitos informáticos										
Difundir en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	DIFUCION	-	-	1	-	-	1	-	-	CEM(GL-DEMUNA-CEM-MINISTERIO PUBLICO,BARRIO SEGURO,CEM)



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN 2024 - 2027



3.4 Matriz de Inversiones Publicas

Cuadro N° 13 Matriz de Inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito

OBJETIVO ESTRATEGICO	LINEA DE ACION	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA INVERSION PUBLICA	SITUACION DEL PROYECTO	DESCRIPCION (Resumen no mayor a 10 líneas)	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
OE 2	LA:5 Capacitacion y evaluacion del personal de Serenazgo municipal	Mejoramiento, ampliación de la prestación del servicio de seguridad ciudadana y serenazgo en el distrito de San Sebastián, provincia del Cusco – Cusco	EJECUTADO	Componente ejecutado por la anterior gestión, con un avance del 89.99%, quedando como saldo S/ 155,413.52	COMPONENTE 05	S/ 155,413.52	Canon y sobre canon
	LA:6 Sistema de video camaras (operatividad, control, supervision, evaluacion y optimizacion, reparacion)	Mejoramiento, ampliación de la prestación del servicio de seguridad ciudadana y serenazgo en el distrito de San Sebastián, provincia del Cusco – Cusco	EN EJECUCION	Se reformulo el planteamiento primigenio y se optimizo los recursos, se espera la aprobacion con resolucion del nuevo planteamiento	COMPONENTE 02	S/ 23,780,485.19	Canon y sobre canon
OE 3	LA:8 Ejecucion del patrullaje por sector						
	Mantenimiento y reposicion de vehiculos						


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
 Ing. Joel Milton Tito Becerra
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. 140351



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN 2024 - 2027



08

4. ANEXOS

- 4.1 Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la matriz de priorización de hechos delictivos.
- 4.2 Acta de VALIDACION del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA
PRESIDENTA DE CODISEC



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN SEBASTIÁN
Marco Antonio Gramajo Castillo
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA - CODISEC

12307
 NOTARIA
 FIAN - CUSCO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA APROBACION DE MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN.

Siendo las 10:15 horas del jueves 16 del mes de octubre del año 2025, reunidos en la sala de reuniones de alcaldía de la Municipalidad de San Sebastián, en sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Sebastián, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum de acuerdo con la Ley N° 27933 y su Reglamento, la presidenta* del CODISEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de la agenda:

- 1.- Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Sebastián.
- 2.- Informe de la propuesta del plan de acción modificado 2025-2027.
- 3.- otros de interés en seguridad ciudadana.

Estando presente las siguientes autoridades:



N/O	MIEMBRO DE COMITÉ	CARGO	ENTIDAD
1	Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa.	Presidenta	Alcaldesa de la municipalidad de San Sebastián.
2	MY PNP Juan Carlos Villacorta Huaranca.	Miembro	Comisario de la comisaria de San Sebastián.
	ALFZ PNP Saul Andree Ramírez Pando.	Miembro	Comisario de la comisaria de Viva el Perú (e).
	Karim Paco Choque	Miembro	Sub prefecta del distrito de San Sebastián.
5	Dra. Ana Cecilia Sotomayor Tejada.	Miembro	Juzgado de Paz Letrado San Sebastián - Representante de Poder Judicial.
6	Señor Lino Fortunato Flores Huilca	Miembro	Coordinador distrital de juntas vecinales encargado.
7	CAP. CGBVP. Alex Esquivel Acostupa.	Miembro	Compañía de bomberos B-116 San Sebastián.
8	Lic. Celso Quispe Molina.	Miembro	Centro emergencia mujer comisaria San Sebastián.
8	Dr. Jorge Barrios Daza.	Miembro	Representante UGEL-CUSCO.
9	Lic. Irene Meza Huallpa.	Miembro	Articulador barrio seguro - MININTER.
10	Lic. Ascencio Livano Vargas	Miembro	Empresa prestadora de servicio de salud San Sebastián (representante).

Primero. - Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Sebastián.

El responsable de la secretaria técnica de CODISEC, abogado Marco Antonio Granada Castillo presenta ante el comité la propuesta de la Matriz de hechos delictivos en el distrito de San Sebastián.

NOTARIA
124
P.P.
N.º 9 - NOTARIA

Una vez leído y revisado la propuesta de la Matriz de hechos delictivos en el distrito de San Sebastián, en el marco de la modificación en cumplimiento a las normas vigentes del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego la evaluación, meza de trabajo, intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente para su determinación de la gravedad de los hechos delictivos que afectan a la seguridad ciudadana, los integrantes de Comité por unanimidad se acuerda APROBAR la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos en el distrito de San Sebastián, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la región Cusco distrito de San Sebastián.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Sebastián, acordada en la presente sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Sebastián – año 2025

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	VIOLENCIA FISICA	5	5	5	15
2	VIOLENCIA SEXUAL	5	5	5	15
3	DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	5	5	5	15
4	DELITOS INFORMATICOS	5	5	3	13
5	DELITOS DE EXTORCION	5	5	3	13
6	VIOLENCIA PSICOLOGICA	5	5	1	11
7	DELITOS DE MICROCOMERCIALIZACION DE DROGA	1	5	3	9
8	HOMICIDIOS	5	1	1	7
9	FEMINICIDIOS	1	5	1	7
10	DELITOS DE SECUESTRO	1	5	1	7



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
 EL QUE SUSCRIBE FEDATARIO TITULAR CERTIFICA
 QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE SE TUVO A LA VISTA
 ★ 07 ENE. 2026 ★
 CPC. ALVINA CACERES FARFAN
 DESIGNADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA
 N° 053-2025-A-MDSS

2.- Informe de la propuesta del plan de acción modificado 2025-2027.

El responsable de la secretaria técnica de CODISEC, Abg. Marco Antonio Granada Castillo hace uso de la palabra con la finalidad de exponer la propuesta modificada del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2025-2027, el cual será remitido al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, para su opinión técnica y posterior aprobación por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, San Sebastián.

3.- Otros de interés en seguridad ciudadana.

El mayor PNP Juan Carlos Villacorta Huarancca comisario de la CIA PNP de San Sebastián hace uso de la palabra con la finalidad de informar sobre las actividades que se viene realizando en coordinación la con secretaría técnica de CODISEC, invitando a los integrantes de CODISEC, a los patrullajes mixtos que se realiza mensualmente en cada sector.

El Lic. Celso Quispe Molina Centro emergencia mujer de la comisaria San Sebastián hace uso de la palabra con la finalidad de solicitar ante el comité sobre las publicaciones de spot publicitario en la página oficial de la municipalidad distrital de san Sebastián sobre la prevención de violencia contra las mujeres y los integrantes de grupo familiar.

No habiendo más puntos a tratar siendo las 12:10 horas del día de la fecha se dio por concluido la sesión extraordinaria de CODISEC.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.



COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
CODISEC
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA
PRESIDENTA DE CODISEC

CECILIA SOTOMAYOR TEJADA
JUEZ TITULAR
Corte Superior de Justicia de Cusco
PODER JUDICIAL

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - CUSCO
RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR
Tec. Asist. Ascencion Luano Vargas
RESP. AREA SALUD AMBIENTAL - ZOONOSIAS
IPRESS SAN SEBASTIAN

GA 425196
Saul A. RAMIREZ PANDO
ALFZ PNP

Irene Meza Huallpa
BARRIO ARTICULADORA EMBS
SEGURO
SAN SEBASTIAN
MINISTERIO DEL INTERIOR



Lic. Celso Quispe Molina
FOMOTOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBPREFECTURA DISTRICTAL SAN SEBASTIAN
Karin Jennifer Pazo Choque
SUBPREFECTO DISTRICTAL SAN SEBASTIAN

GA 354945
Juan C. VILLACORTA HUARANCCA
MAYOR PNP
COMISARIO DE SAN SEBASTIAN
Irene Meza Huallpa
DNI 40021875
EMBS - MONTAÑA

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CUSCO
UGEL - CUSCO
Abog. Jorge F. Barrios Daza
4129
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
UGEL CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN
EL QUE SUSCRIBE FEDATARIO TITULAR CERTIFICA
QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA.
07 ENE. 2026
CPC. ALVINA CACERES FARFAN
DESIGNADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 053-2025-A-MDSS



ACTA DE SESION ORDINARIA DE COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CODISEC - SAN SEBASTIAN 2025.

En el distrito de San Sebastián, siendo las 10:15 horas del día miércoles 17 de diciembre del año 2025, reunidos en la sala reuniones de alcaldía de la municipalidad de San Sebastián, ubicado en la Plaza de Armas S/N, a merito a la convocatoria realizada por la alcaldesa de la municipalidad distrital de San Sebastián en su condición de presidenta del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC- SAN SEBASTIÁN, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, en cumplimiento a lo prescrito en la LEY N° 27933 Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento.

La presidenta de CODISEC, da las palabras de bienvenida a las autoridades que integran el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC- SAN SEBASTIÁN.

La presidenta de CODISEC, dispone al responsable de la secretaria técnica de CODISEC – SAN SEBASTIÁN pasar la lista de asistencia y verificar el cumplimiento del quorum respectivo.

La presidenta de CODISEC, habiendo verificado el cumplimiento del quorum respectivo da inicio a la sesión ordinaria de CODISEC-SAN SEBASTIAN.

Estando presentes las siguientes autoridades:

N/O	MIEMBRO DE COMITÉ	CARGO	ENTIDAD
1	Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa.	Presidenta	Alcaldesa de la municipalidad de San Sebastián
2	MY PNP Juan Carlos Villacorta Huaranca.	Miembro	Comisario de la comisaria de San Sebastián
3	TNTE PNP José Alexander Cubas Ramos.	Miembro	Comisario de la comisaria de Viva el Perú.
4	Karim Paco Choque	Miembro	Subprefecta del distrito de San Sebastián.
5	Dra. Ana Cecilia Sotomayor Tejada.	Miembro	Juzgado de Paz Letrado San Sebastián - Representante de Poder Judicial.
6	Dra. Vania Mariel Vignati Mellado.	Miembro	Segunda fiscalía provincial transitoria de prevención de delitos Cusco - representante del ministerio publico
7	Señor Zoilo Enríquez Mercado.	Miembro	Coordinador distrital de juntas vecinales
8	CAP. CGBVP. Alex Esquivel Acostupa.	Miembro	Compañía de bomberos B-116 San Sebastián.
9	Lic. Celso Quispe Molina.	Miembro	Centro emergencia mujer comisaria San Sebastián
10	Dr. Jorge Barrios Daza.	Miembro	Representante UGEL-CUSCO
11	Lic. Irene Meza Hualpa.	Miembro	Articuladora barrio seguro - MININTER

Se dio lectura al punto de la agenda:

1.-Validación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana actualizado 2024-2027.

- 2.- Acuerdos para la cuarta consulta pública en materia de seguridad ciudadana del año 2025.
- 3.- Informe de actividades de fin de año para salvaguardar la seguridad del distrito.
- 4.- Otros de interés en seguridad ciudadana.

PRIMERO. - Validación del plan de acción distrital de seguridad ciudadana actualizado 2024-2027.

La presidenta de CODISEC Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, cede la palabra al responsable de la secretaria técnica de CODISEC, a fin de que informe sobre la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana año 2024-2027.

El responsable de la secretaria técnica de CODISEC, Abg. Marco Antonio Granada Castillo hace uso de la palabra a fin de presentar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana año 2024-2027 actualizado, manifestando que el Plan de Acción Distrital de Seguridad actualizado fue remitido con oficio N° 108-2025-MDSS-GSCFYN-ST-CODISEC en fecha 19 de noviembre del año 2025 a la instancia superior secretaria técnica del comité provincial de seguridad ciudadana – COPROSEC para su evaluación y opinión técnica para su validación por el comité distrital de seguridad ciudadana y posterior aprobación por el concejo municipal a través de ordenanza municipal.

Pone de conocimiento que la secretaria técnica de Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC, en cumplimiento a la resolución ministerial N° 0970-2024-IN, que modifica la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC con oficio N° 176-2025-ST-COPROSEC/MPC. Remite el INFORME TECNICO N° 005-2025-MPC-GDESM-SGSCSM-ST COPROSEC-C, con **OPINION TECNICA FAVORABLE**, recomendando su **APROBACION** por ordenanza municipal.

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana actualizado del distrito de San Sebastián, periodo **2024-2027** y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad **VALIDA** el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Sebastián, actualizado el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal para su aprobado mediante Ordenanza Municipal

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Sebastián, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

Matriz de corroboración de contenidos de la validación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Criterios	Cumple (SI/NO)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnostico con los indicadores sugeridos en el ANEXO III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo con la metodología establecida en el en el ANEXO III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el ANEXO III-C de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	



Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC, para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las actividades estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los enfoques Transversales de la PNMSC -2030.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de actividades <i>estratégicos nuevas</i>	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Publicas	SI	

SEGUNDO- Acuerdos para la cuarta consulta pública en materia de seguridad ciudadana del año 2025.

La presidenta de CODISEC Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, hacer uso de la palabra con la finalidad de proponer la fecha, hora y lugar para la cuarta consulta pública en materia de seguridad ciudadana año 2025, proponiendo así para el día viernes 19 de diciembre del año 2025, a las 15:00 horas en el auditorio Apu Huanacauri, luego de opiniones, intercambio de ideas, propuestas correspondiente se aprueba la fecha, hora y lugar de la cuarta consulta pública en materia de seguridad ciudadana día domingo 21 de diciembre del año 2025 a las 09:00am en el auditorio Apu Huanacauri.

TERCERO. - Informe de actividades de fin de año para salvaguardar la seguridad del distrito.

La presidenta de CODISEC Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, cede la palabra al abogado Juan Carlos Delgado Unda Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización a fin de qué informe sobre las actividades por fin de año.

El abogado Juan Carlos Delgado Unda Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización hace uso manifestando que la gerencia viene realizando operativos inopinados semanales estratégicamente con la participación de la Fiscalía, Policía Nacional del Perú, Sub-Prefecta Distrital, Gerencias y Sub Gerencias comprometidos de la municipalidad de San Sebastián.

De otro lado, solicita la participación del personal de policía municipal en la erradicación de comercio ambulatorio en diferentes sectores del distrito donde existe presencia del comercio ambulatorio.

Pone de conocimiento también qué para las fiestas navideñas y año nuevo se programarán diferentes operativos con la finalidad de garantizar la salud pública y seguridad publica en el distrito de San Sebastián.

CUARTO. - Otros de interés en seguridad ciudadana.

La presidenta de CODISEC Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, da apertura al dialogo de los integrantes de comité a fin de informar acciones y actividades sobre seguridad ciudadana.

Dra. Vania Mariel Vignati Mellado Segunda fiscalía provincial transitoria de prevención de delitos Cusco - representante del ministerio público hace uso de la palabra manifestando qué con el oficio N° 344-2025-2°FPTPD-C-NPP-EAC, con fecha 15 de diciembre del año 2025, solicito información respecto a la situación administrativa actual de los locales nocturnos ubicadas en la Urbanización La Planicie "Ultra Club" y 2New Restobar". Solicitando a la presidenta de comité que por su intermedio se disponga a la sub gerencia de fiscalización y ejecución coactivo en un plazo de tres días remitan información documentada del estado actual del proceso administrativo y/o judiciales pendientes toda

NOTARIA NEGRON PERALTA - CUSCO
1299
P.P.

vez que dichos locales siguen funcionando y se observa presencia de personas en aparente estado de ebriedad que generan alteraciones al orden público.

La presidenta de CODISEC Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, hace uso de la palabra a fin de disponer al abogado Juan Carlos Delgado Unda Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización la remisión de la información solicitada por la fiscalía.

El Mayor PNP Juan Carlos Villacorta Huarancca comisario de la comisaria de San Sebastián hace uso de la palabra con la finalidad de solicitar el cronograma de actividades por fiestas navideñas y año nuevo con la finalidad de elaborar la orden de operaciones y garantizar el desarrollo de las actividades en el distrito de San Sebastián.

ACUERDO:

VALIDACION del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Sebastián, actualizado año 2024-2027.

Cuarta consulta pública en materia de seguridad ciudadana domingo 21 de diciembre del año 2025 a las 09:00am en el auditorio Apu Huanacauri.

Trabajo articulado con los agentes de la Policía Municipal en materia de seguridad ciudadana, respecto al comercio ambulatorio.

Remisión de cronograma por las actividades por fiestas navideñas y año nuevo por parte de la gerencia de desarrollo económico social a la comisaria para la elaboración del plan de operaciones.

No habiendo más puntos a tratar siendo las 12:10 horas del día de la fecha se dio por concluido la sesión ordinaria de CODISEC.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta.


COMITE DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
[Signature]
Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA
PRESIDENTA DE CODISEC


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UJEL CUSCO
[Signature]
Abog. Jorge P. Barrios Daza
CAC N° 4129
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
UGEL CUSCO


COMISARIA
SAN SEBASTIAN
MAYOR PNP
COMISARIO DE SAN SEBASTIAN
C.A. 354945
Lic. C. VILLACORTA HUARANCCA

[Signature]
Cap. CBD
Alex Esquivel Naranjo
Bombas San Sebastián

[Signature]
C.A. 561180
José Alexander CUBAS FAMOS
TENIENTE PNP
COMISARIO

[Signature]
Ana Cecilia Sotomayor
Juez Paz Letrado


MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBPREFECTURA DISTRICTAL SAN SEBASTIAN
[Signature]
Karla Jennifer Paco Chuque
SUBPREFECTO DISTRICTAL SAN SEBASTIAN

[Signature]
Vanessa Mariel Vignoni Medado
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
SEGUNDA FISCALIA PROVINCIAL
TRANSITORIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE CUSCO
MINISTERIO PUBLICO - FISCALIA DE LA NACION

[Signature]
Tiene 4002 H...
DWS 5MB5

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIAN
EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE SE TUVO A LA VISTA
07 ENE. 2026
CPC. ALVINA CACERES FARFAN
DESIGNADO POR RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 053-2025-A-1035
DAGER



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ORDENANZA MUNICIPAL N.º 004-2026-CM-MDSS

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.

San Sebastián, 28 de enero de 2026.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026;

VISTO: La Ordenanza Municipal n.º 022-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2023, el Informe Técnico n.º 005-2025-MPC-GDES-M-SGSCSM-ST-COPROSEC-C, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Coordinador de Planes y Programas de Seguridad Ciudadana, el Oficio n.º 176-2025-ST-COPROSEC/MPC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC CUSCO, el Informe n.º 004-2026-MDSS-A-CODISEC-MAGC, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por el Responsable de la Secretaría Técnica de CODISEC, la Opinión Legal n.º 013-2026-OGAJ-MDSS-C/RDIV, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Dictamen n.º 002-2026-CSECDHPCS-MDSS, de fecha 23 de enero de 2026, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el artículo 40º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, del numeral 9 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que una de las atribuciones del concejo municipal, es "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, la Ley n.º 27933, Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 3° de la Ley n.° 27933, Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: "Asegurar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas nacionales en materia de seguridad ciudadana, articulando los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión de resultados";

Que, la Directiva n.° 006-2023-IN-DGSC, establece que en la sección de actualización de los PASC de las disposiciones específicas, que el presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana debe remitir la nueva propuesta del Plan De Acción Distrital a la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana CUSCO-COPROSEC, para la obtención de la Opinión Técnica;

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo n.° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que son funciones del CODISEC: "a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados, intercultural y distrital, alienado al Plan De Acción Regional De Seguridad Ciudadana. b) Presenta ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en su respectiva jurisdicción, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional De Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.° 022-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de San Sebastián, que ha sido validada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, según consta en acta de fecha 09 de noviembre de 2023 y el Informe n.° 064-2023-MDSS-CODISES-MAGC, de fecha 07 de diciembre de 2023, en cumplimiento con lo establecido en la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza;

Que, mediante Informe Técnico n.° 005-2025-MPC-GDESM-SGSCSM-ST COPROSEC-C, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Coordinador de Planes y Programas de Seguridad Ciudadana, quien concluye indicando que el secretario técnico del CODISEC de San Sebastián, por encargo del presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Sebastián, remitió su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para poder obtener Opinión Técnica el día 19 de noviembre de 2025. Asimismo, luego haber realizado la revisión de la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, emite la Opinión Técnica favorable, con lo cual se recomienda que este sea aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Oficio n.° 176-2025-ST-COPROSEC/MPC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC CUSCO, quien remite Opinión Técnica para la actualización de la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.° 004-2026-MDSS-A-CODISEC-MAGC, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por el Responsable de la Secretaria Técnica de CODISEC, quien solicita la aprobación del

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana PADSC 2024-2027 ante el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Opinión Legal n.º 013-2026-OGAJ-MDSS-C/RDIV, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de San Sebastián, en consecuencia el presente expediente administrativo deberá ser remitido al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 8 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate, se apruebe la propuesta de la Ordenanza Municipal;

Que, mediante Dictamen n.º 002-2026-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 23 de enero de 2026, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, dictamina lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por MAYORIA de votos, en la Sesión Extraordinaria n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta, aprueba la:**

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN.

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan De Acción Distrital De Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito De San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR, a la Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y ampliatorias reglamentarias a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO, todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informativos la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

[Firma manuscrita]

Lic. Jackelin Sánchez Chauquitapa

ALCALDESA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

[Firma manuscrita]

Abog. Orteguel Nuñez Carrillo

JEFE DE LA OFICINA DE SEGURO JURÍDICO



Plaza de Armas s/n
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 28 de enero de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del distrito de San Sebastián, para su aprobación mediante Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, el artículo 40º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, del numeral 9 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que una de las atribuciones del concejo municipal, es "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, la Ley n.º 27933, Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, encargada de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, el artículo 3º de la Ley n.º 27933, Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: "Asegurar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas nacionales en materia de seguridad ciudadana, articulando los diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión de resultados";

Que, la Directiva n.º 006-2023-IN-DGSC, establece que en la sección de actualización de los PASC de las disposiciones específicas, que el presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana debe

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



remitir la nueva propuesta del Plan De Acción Distrital a la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana CUSCO-COPROSEC, para la obtención de la Opinión Técnica;

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo n.° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que son funciones del CODISEC: "a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados, intercultural y distrital, alienado al Plan De Acción Regional De Seguridad Ciudadana. b) Presenta ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en su respectiva jurisdicción, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional De Seguridad Ciudadana, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.° 022-2023-CM-MDSS, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de San Sebastián, que ha sido validada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, según consta en acta de fecha 09 de noviembre de 2023 y el Informe n.° 064-2023-MDSS-CODISES-MAGC, de fecha 07 de diciembre de 2023, en cumplimiento con lo establecido en la Ley n.° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente Ordenanza;

Que, mediante Informe Técnico n.° 005-2025-MPC-GDESM-SGSCSM-ST COPROSEC-C, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Coordinador de Planes y Programas de Seguridad Ciudadana, quien concluye indicando que el secretario técnico del CODISEC de San Sebastián, por encargo del presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Sebastián, remitió su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para poder obtener Opinión Técnica el día 19 de noviembre de 2025. Asimismo, luego haber realizado la revisión de la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, emite la Opinión Técnica favorable, con lo cual se recomienda que este sea aprobado mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Oficio n.° 176-2025-ST-COPROSEC/MPC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Responsable de la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana-COPROSEC CUSCO, quien remite Opinión Técnica para la actualización de la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.° 004-2026-MDSS-A-CODISEC-MAGC, de fecha 06 de enero de 2026, emitido por el Responsable de la Secretaria Técnica de CODISEC, quien solicita la aprobación del Plan Acción Distrital de Seguridad Ciudadana PADSC 2024-2027 ante el Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante Opinión Legal n.° 013-2026-OGAJ-MDSS-C/RDIV, de fecha 12 de enero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina de manera procedente aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de San Sebastián, en consecuencia el presente expediente administrativo deberá ser remitido al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en mérito a sus atribuciones establecidas en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate, se apruebe la propuesta de la Ordenanza Municipal;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Pámpilas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Dictamen n.º 002-2026-CSECDDHPCS-MDSS, de fecha 23 de enero de 2026, emitido por la Comisión de Salud, Educación, Cultura, Deporte, Desarrollo Humano, Participación Ciudadana y Serenazgo, dictamina lo siguiente: Elevar a Sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** en la Sesión Ordinaria n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba la actualización del Plan De Acción Distrital De Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito De San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia Municipal
GRRHH
Archivo



Lic. Jacheli Jiménez Cruquilepa
ALCALDESA



Abog. Friegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

Plaza de Armas s/n,
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe